

ANEXO II

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

LEANDRO N. ALEM N° 4731. JOSÉ C. PAZ

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LEANDRO N. ALEM 4560 N° PISO 2° OFICINA 3. JOSÉ C. PAZ
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
TELEFONO: 02320 - 332334
E-mail: comprasycontrataciones@unpaz.edu.ar

1.- Procedimiento de selección:

Tipo:	CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 06/17	Ejercicio: 2017
Clase:	Sin Clase	
Modalidad:	Sin Modalidad	
EXPEDIENTE	N° 77/2017	
Rubro Comercial:	EQUIPO DE PRESENTACION AUDIOVISUAL / Código SIByS: VARIOS	
Objeto de la Contratación:	Adquisición de equipamiento audiovisual para su utilización en las actividades y coberturas de los eventos académicos desarrollados en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ (en adelante UNPAZ), solicitados por el Centro de Producción Audiovisual (CEPA) y la Dirección de Extensión Universitaria dependiente de la Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria.	

2.- Presentación de Ofertas:

Fecha de Apertura de Ofertas:	Martes 14 de Marzo de 2017, a las 12:00 horas.
Lugar/Dirección	DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Leandro N. Alem N° 4560, Piso 2°, Oficina 3, José C. Paz, PBA. Tel: 02320 – 332334 e-mail: comprasycontrataciones@unpaz.edu.ar De Lunes a Viernes de 10 a 16 hs.
Retiro o Descargas de Pliegos:	Los interesados podrán consultar, retirar o solicitar el envío del presente pliego en las dependencias de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, en días y horarios establecidos precedentemente hasta la fecha fijada para la apertura de ofertas.
COSTO DEL PLIEGO:	SIN COSTO.-

3.- Cláusulas Particulares:

ARTICULO 1º.- OBJETO DE LA CONTRATACION: Adquisición de equipamiento audiovisual para su utilización en las actividades y coberturas de los eventos académicos desarrollados en la UNPAZ, solicitados por el CENTRO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL (CEPA) y la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTICULO 2º.- PLAZO DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la notificación de la orden de compra por parte del adjudicatario.

ARTICULO 3º.- LUGAR DE ENTREGA: Los bienes solicitados deberán entregarse en el edificio sito en Leandro N. Alem N° 4560, 2 PISO, OFICINA 7, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, en el CENTRO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL (CEPA) perteneciente a esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4º.- FORMALIDADES DE LA OFERTA: La propuesta de cada oferente podrá presentarse hasta el día y hora fijados para el acto de apertura de ofertas y estará sujeta al cumplimiento de las siguientes formalidades:

- 1) Estar redactada en idioma nacional.
- 2) Estar firmada en todas y cada una de sus hojas por el/los titulares de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado.
- 3) Las testaduras, enmiendas o raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- 4) Ser presentada dentro de un sobre, caja o paquete perfectamente cerrado y en cuya cubierta se encuentre identificado el procedimiento de selección al que corresponde, precisándose el lugar, día y hora del acto de apertura y toda la información identificatoria del oferente (nombre/razón social, cuit, teléfono).

ARTÍCULO 5º.- DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA LA OFERTA:

- 1) Cotización en moneda nacional: La cotización deberá ser en moneda nacional y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Deberá contener:
 - Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de especificaciones técnicas.
 - Precio total del renglón, en números.
 - Cantidades ofrecidas.
 - Total general de la cotización, expresado en letras y números.El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNPAZ por todo concepto.
- 2) Constancia de preinscripción/inscripción al SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPRO) impresa desde el sitio de Internet www.argentinacompra.gov.ar. El oferente, deberá considerar que si no cuenta con la constancia de inscripción definitiva al SIPRO a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el Dictamen de Evaluación, su oferta será desestimada (conf. artículo 66 del Decreto N° 1030/2016).
- 3) Constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- 4) Constancia de inscripción al Impuesto de Ingresos Brutos.
- 5) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para contratar o bien los datos del Certificado Fiscal para contratar vigente en caso que corresponda.
- 6) Anexo B del presente pliego: Declaración Jurada de Constitución de Domicilio Especial.
- 7) Características y especificaciones técnicas de el/los bienes ofrecidos mediante folletos e información técnica que permita conocer e identificar con toda claridad el/los bienes cotizados.

- 8) En caso de tratarse de una Persona Jurídica nacional o extranjera, copia del contrato social inscripto, estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones junto con constancias de inscripción ante autoridad competente. La duración de la sociedad o consorcio deberá alcanzar como mínimo hasta la entrega de los bienes ofrecidos.
- 9) En caso de actuar en representación, deberá acreditarse la misma acompañando copia del poder o de los documentos (Actas de Asamblea o Reunión de Socios con designación del Directorio/Gerencia) de los cuales resulte la o las personas que representen al oferente, sus facultades para obligarlo y para firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.
- 10) Declaración Jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia (artículo 13, inciso h, apartado 3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales conforme Anexo I Disposición ONC N° 63/2016).
- 11) La Garantía de Oferta, en los casos que corresponda, según lo indicado en el artículo 9º del presente pliego.
- 12) Toda aquella documentación complementaria que el oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

ARTÍCULO 6º.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las consultas al pliego deberán efectuarse por escrito en la UNPAZ, o en la dirección institucional de correo electrónico comprasycontrataciones@unpaz.edu.ar. Las mismas podrán ser efectuadas hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la apertura.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 7º.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES: La DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES podrá elaborar circulares modificatorias o aclaratorias al pliego de bases y condiciones particulares, de oficio o como respuesta a consultas. Las circulares aclaratorias deberán ser comunicadas con DOS (2) días hábiles como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de ofertas a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Las circulares modificatorias deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo deberán ser comunicadas, a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con el mismo plazo mínimo de antelación. También deberán incluirse como parte integrante del pliego y difundirse en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones. Entre la publicidad de la circular modificatoria y la fecha de apertura, deberán cumplirse los mismos plazos de antelación estipulados en la normativa vigente que deben mediar entre la convocatoria original y la fecha de apertura de acuerdo al procedimiento de selección de que se trate.

ARTÍCULO 8º.- APERTURA DE OFERTAS Y VISTA: La apertura de ofertas tendrá lugar en acto público en la sede de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES sita en Leandro N. Alem N° 4560, Piso 2° oficina "3", de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665. Se procederá a abrir las ofertas y a

incorporar las recepcionadas por correo en presencia de funcionarios de la UNPAZ y de todos aquellos que desearan presenciarlo. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Se labrará un acta que será firmada por los funcionarios intervinientes y los oferentes presentes que desearan hacerlo. Los originales de las ofertas se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura, pudiendo realizar vista de los mismos en dicho periodo.

ARTÍCULO 9º.- EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTIAS: No será necesario presentar garantías cuando el monto de la oferta, de la orden de compra, venta o contrato, no supere la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000). Asimismo, quedarán exceptuados de presentar garantías los procedimientos a los que se refiere el artículo 80 del Decreto 1030/16.

ARTÍCULO 10.- CLASES DE GARANTÍAS. En aquéllos casos en los que corresponda, los oferentes o los cocontratantes deberán constituir garantías de acuerdo al artículos 78 del Decreto 1030/2016:

a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta.

En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.

c) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

ARTICULO 11.- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS. De acuerdo a lo estipulado por el artículo 81 del Decreto 1030/16, si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor de la UNPAZ de lo que constituya la garantía y la DIRECCIÓN DE TESORERÍA deberá:

- a) Realizar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía, cuando la forma de la garantía permita tal ingreso.
- b) Destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

ARTICULO 12.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A los fines de analizar las ofertas, la Comisión Evaluadora tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes propuestos, su relación con el precio ofrecido y los antecedentes del oferente.

Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficientes para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos en esta UNIVERSIDAD, y los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la Oficina Nacional de Contrataciones.

ARTICULO 13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS: La adjudicación total se hará por renglón cotizado, pudiendo recaer la misma en distintos oferentes.

Los bienes que reúnan cualidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación precio/calidad/ prestación/ idoneidad de lo ofertado fuese conveniente para el organismo licitante.

ARTICULO 14.- ORDEN DE COMPRA. NOTIFICACIÓN. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: La orden de compra deberá notificarse al adjudicatario dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de comunicación del acto administrativo de adjudicación por cualquiera de los medios habilitados al efecto, incluido el correo electrónico declarado en el Anexo B del presente pliego, y producirá el perfeccionamiento del contrato (conf. artículo 75 del Decreto N° 1030/2016).

ARTÍCULO 15.- PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: Las facturas deberán presentarse en el área de la UNPAZ que recepcione los bienes, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 hs.

Para gestionar el pago de las facturas presentadas, deberán estar acompañadas con la documentación que se le requiera en cada oportunidad.

La omisión de presentar alguna de la documentación requerida, impedirá la liquidación de la factura presentada, y su gestión quedará aplazada hasta su presentación completa en debida forma.

Las facturas tipo "B" o "C" deberán ser emitidas a nombre de la UNPAZ, domiciliada en Leandro N. Alem N° 4731 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665, haciendo referencia al número de expediente que diera origen a la contratación, número y fecha de la Orden de Compra, descripción e importe de cada renglón, importe total y número de C.U.I.T. de la UNPAZ (30-71165548-0) – I.V.A. EXENTA.

La UNPAZ reviste el carácter de EXENTA en el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y en el Impuesto a los Ingresos Brutos (II.BB.). Para la emisión de las facturas, se deberá observar lo establecido por las Resoluciones Generales de AFIP N° 2852/10 – 2853/10 y 2884/10, en caso de corresponder.

Dado que la UNPAZ es agente de retención tanto de I.V.A. como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario la UNPAZ procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

ARTÍCULO 16.- FORMA Y CONDICION DE PAGO: La condición de pago será a partir de la recepción definitiva de los bienes. La recepción definitiva, se dará previa verificación del cumplimiento total de las obligaciones del adjudicatario, y siempre que se acreditara la presentación de la documentación detallada en el artículo precedente.

Las facturas se cancelarán con cheque al día "No a la Orden", extendido a nombre del proveedor, o por transferencia bancaria, en caso de corresponder.

LUGAR DE PAGO: UNPAZ – DIRECCIÓN DE TESORERÍA, sita en Leandro N. Alem N° 4.731, 1er. Piso, de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. (1665), TEL: 02320-649444.

HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 09:00 a 15:00 hs.

ARTÍCULO 17.- CLASES DE PENALIDADES. De conformidad con lo prescripto en el Dec. N° 1030/16, los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de penalidades cuando incurran en las siguientes causales:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización de la jurisdicción o entidad contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1.- Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas faltas vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

3.- En ningún caso las multas podrán superar el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

d) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización de la jurisdicción o entidad contratante.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por la jurisdicción o entidad contratante, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

La UNPAZ se abstendrá de aplicar penalidades cuando el procedimiento se deje sin efecto por causas no imputables al proveedor que fuera pasible de penalidad.

ARTÍCULO 18.- INTIMACIÓN. INICIO DE ACCIONES. La UNPAZ se reserva el derecho de intimar al oferente, adjudicatario o proveedor incumplidor por cualquiera de los medios habilitados a que realice el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

ARTÍCULO 19.- INDEMNIDAD: El adjudicatario mantendrá indemne a su costa a la UNPAZ y a su personal contra toda acción judicial, o reclamo, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidas las costas y gastos que se deriven en actos u omisiones del adjudicatario o de los bienes entregados.

ARTICULO 20.- JURISDICCION: Todas las cuestiones que se originen en el proceso de selección, adjudicación y ejecución del contrato, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de San Martín con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial, como también a la posibilidad de recusar sin causa. La sola presentación de la propuesta, importa la aceptación de esta jurisdicción.

ANEXO A

DDJJ de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO, que se encuentra habilitado/a para contratar con la Administración Pública Nacional en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto Delegado N° 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado Decreto.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

ANEXO B
CONSTITUCION DE DOMICILIO

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO, que constituye el siguiente domicilio dentro de un radio de aproximadamente SESENTA (60) kilómetros de la sede de UNPAZ, en la Provincia de Buenos Aires o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas todas las notificaciones que UNPAZ debiera cursar en el marco de este procedimiento.

RAZON SOCIAL/NOMBRE:

CUIT N°:

DOMICILIO CONSTITUIDO:

TELEFONO:

E-MAIL:

Firma:

Aclaración:

ANEXO C
FORMULARIO DE OFERTA
CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N°
06/17 – EXPTE. UNPAZ N° 77/2017.

RENGLÓN	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	2	Unidad	Cámara de Video HD		
2	2	Unidad	Cámara réflex video HD		
3	1	Unidad	Lector de tarjeta de memoria		
4	4	Unidad	Batería		
5	2	Unidad	Batería		
6	2	Unidad	Luz de cámara		
7	2	Unidad	Tripode		
8	2	Unidad	Micrófono Inalámbrico		
9	1	Unidad	Auriculares		
10	1	Unidad	Grabador de audio		
11	1	Unidad	Grabador digital de voz		
12	1	Unidad	Lente de cámara		
13	1	Unidad	Lente de cámara		
14	1	Unidad	Lente de cámara		
15	1	Unidad	Estabilizador De Mano Cámara 4k		
16	1	Unidad	Estabilizador de cámara		
17	1	Unidad	Estabilizador de cámara		
18	2	Unidad	Boom para cámara		
19	1	Unidad	Boom + Caña		
20	4	Unidad	Tarjeta de memoria		
21	2	Unidad	Disco Externo 1Tb		
22	1	Unidad	Slider		
23	2	Unidad	Valija		
24	2	Unidad	Luces		
25	1	Unidad	Caña		
26	1	Unidad	Cámara cage		
27	1	Unidad	Folow focus		
28	2	Unidad	Micrófono Condenser		
29	3	Unidad	Micrófono ideal voz-(tipo sm58)		
30	3	Unidad	Micrófono ideal instrumentos (tipo sm57)		
31	8	Unidad	Pie micrófono		
32	2	Unidad	Pie micrófono mesa		
33	6	Unidad	Luces LED Par 64		

34	2	Unidad	Trípode soporte luces "T"		
35	8	Unidad	Cable micrófono t/Canon/Canon		
TOTAL					

SON PESOS: _____

La presente cotización implica el total conocimiento y aceptación del pliego de bases y condiciones particulares, sus Anexos y del pliego de especificaciones técnicas que rigen esta contratación.

FIRMA:

ACLARACION:

(DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA)

ANEXO D

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARTICULO 1°.- PLAZO DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la notificación de la orden de compra por parte del adjudicatario.

ARTICULO 3°.- LUGAR DE ENTREGA: Los bienes solicitados deberán entregarse en el edificio sito en Leandro N. Alem N° 4560, 2 PISO, OFICINA 7, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, en el CENTRO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL (CEPA) perteneciente a esta UNIVERSIDAD.

ARTICULO 3°.- CARACTERISTICAS DE LA CONTRATACION: El oferente deberá cotizar, incluyendo I.V.A., costo de envío, etc., lo siguiente:

REGLÓN 1:

CANTIDAD: 2 (DOS UNIDADES)

DESCRIPCIÓN: CAMARA DE VIDEO HD

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.

- 24.3MP Full Frame 35mm Sensor Exmor CMOS
- E-Mount Lens Compatibilidad
- A-Mount compatibilidad de la lente a través de adaptador
- Micrófono de Cápsula Cuádruple y Sonido 5.1
- Visor electrónico OLED Tru-Finder
- Cinematone Gamma / Color
- Modos de efecto de imagen
- Palanca de mariposa suave Zoom
- Salida de 1080 HDMI sin comprimir

CÓDIGO SIBYS: 436-04485-0044

REGLÓN 2:**CANTIDAD: 2 (DOS UNIDADES)****DESCRIPCIÓN: CAMARA REFLEX DE VIDEO HD****CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.**

Sensor exmor cmos full frame de 12.2mp

Procesador de imágenes bionz x

Grabación interna uhd 4k30 y 1080p120

Función s-log3 gamma y asistencia de pantalla

CÓDIGO SIBYS: 436-04485-0044**REGLÓN 3:****CANTIDAD: 1 (UNA UNIDAD)****DESCRIPCIÓN: LECTOR DE TARJETA DE MEMORIA****CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.**

Lrw400 Cf / sdxs Sd Usb 3.0

CÓDIGO SIBYS: 436-07746-0005**REGLÓN 4:****CANTIDAD: 4 (CUATRO UNIDADES)****DESCRIPCIÓN: BATERIA****CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.**

Batería recargable compatible ítem 1; serie WNP-FW50 para camaras Alpha NEX

Capacidad total: 7,4 V / 1020 mAh

Híbrida de ion-litido

CÓDIGO SIBYS: 293-04180-0136**REGLÓN 5:****CANTIDAD: 2 (DOS UNIDADES)****DESCRIPCIÓN: BATERIA**

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.

Batería recargable compatible ítem 2; serie WNP-FW50 para cámaras Alpha NEX

Capacidad total: 7,4 V / 1020 mAh

Híbrida de ion-litido

CÓDIGO SIBYS: 293-04180-0136

REGLÓN 6:

CANTIDAD: 2 (DOS UNIDADES)

DESCRIPCIÓN: LUZ DE CAMARA

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.

Luz de la serie de la fundación en la cámara LED

5600K Temperatura del color de la luz del día

640 Lux Brillo @ 3 pies de distancia

10 - 100% Parpadeo Libre Brillo Dimmer

CÓDIGO SIBYS: 295-06877-0012

REGLÓN 7:

CANTIDAD: 2 (DOS UNIDADES)

DESCRIPCIÓN: TRIPODE

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.

Tazón de fuente de 65m m / trípode de bola y cabeza líquida

Trípode plegable / extensible de 3 ruedas Dolly

8.8 Carga útil

Difusor de nivel medio integrado

Cerraduras independientes de panoramización e inclinación

Muelle de contra-equilibrio fijo

Pies con punta debajo de los pies de goma

Placa de cámara de liberación rápida incluida.

CÓDIGO SIBYS: 439-02720-0004

REGLÓN 8:**CANTIDAD: 2 (DOS UNIDADES)****DESCRIPCIÓN: MICROFONO INALAMBRICO****CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.**

Receptor de Bodypack

Transmisor de cuerpo

ME 2 Clip-On Lavalier Mic

Transmisor enchufable

1680 Frecuencias sintonizables a través de 42 MHz

La exploración de frecuencia automática encuentra bandas abiertas

Silenciador de 3 niveles para bloquear interferencias

20 Bancos con Presets de 12 canales cada uno

Compander para un sonido más claro

CÓDIGO SIBYS: 435-05029-0005**REGLÓN 9:****CANTIDAD: 1 (UNA UNIDAD)****DESCRIPCIÓN: AURICULARES****CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.**

Circumaural de cierre cerrado, sobre-oido

Conductores de neodimio de 40 mm

Desmontable, cierre de giro, diseño de cable

Curva EQ para música y monitorización

Bajos ligeramente potenciados para bajas definidas

Mids refinados revelan detalles de grabación

Cojines de almohadillas extra profundos reemplazables

Cable enrollado de 10 'y cable de 4' para uso móvil

Adaptador dorado de 1/4 "incluido"

CÓDIGO SIBYS: 435-00212-0038

REGLÓN 10:**CANTIDAD: 1 (UNA UNIDAD)****DESCRIPCIÓN: GRABADOR DE AUDIO**

Graba 4 canales simultáneamente

Cámara y trípode

Graba hasta 24 bits / 96 kHz de archivos WAV / BWF

2 entradas combinadas XLR / TRS y 1 entrada estéreo de 1/8

Soporta micrófonos de alto rendimiento

Fuentes Phantom y Plug-In

Salida de la cámara con control de nivel

Mezclador incorporado

Alimentado por 4 pilas AA

Graba en tarjeta SD o SDHC

CÓDIGO SIBYS: 435-03862-0008**REGLÓN 11:****CANTIDAD: 1 (UNA UNIDAD)****DESCRIPCIÓN: GRABADOR DIGITAL DE VOZ****CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.**

Color exclusivo de B & H

Micrófono Estéreo X / Y

Graba WAV y MP3 hasta 24 bits / 96 kHz

Registros en microSD / SDHC

E / S de 3,5 mm

Conectividad USB 2.0 de alta velocidad

Pantalla LCD retroiluminada

Altavoz incorporado

Utiliza 1 pila AA

Tornillo de montaje en trípode

CÓDIGO SIBYS: 434-07516-0004

REGLÓN 12:**CANTIDAD: 1 (UNA UNIDAD)****DESCRIPCIÓN: LENTE DE CÁMARA****CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.**

50mm F1.4

Intervalo de apertura: f / 1,4-22

Para la serie Alpha & Minolta Maxxum

Distancia de enfoque mínima: 1.5 '

Cuchillas de apertura circular 7x

Diámetro del filtro: 55mm

CÓDIGO SIBYS: 296-02314-0026**REGLÓN 13:****CANTIDAD: 1 (UNA UNIDAD).****DESCRIPCIÓN: LENTE DE CÁMARA****CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.**

24 - 70mm F / 1.8

E-Mount Lens / Formato de cuadro completo

Intervalo de apertura: f / 2.8 a f / 22

Un elemento XA y dos elementos esféricos

Un elemento ED y un elemento Super ED

Revestimiento Nano AR

Sistema de enfoque directo SSM

Enfoque interno; Botón de retención de enfoque

Interruptor de bloqueo del zoom

Construcción resistente al polvo ya la humedad

Diafragma circular de nueve cuchillas.

CÓDIGO SIBYS: 296-02314-0026

REGLÓN 14:**CANTIDAD: 1 (UNA UNIDAD)****DESCRIPCIÓN: LENTE DE CÁMARA****CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.**

Lente 70-200 f/4

E-Mount Lens / Formato de cuadro completo

Intervalo de apertura: f / 4 a f / 22

Dos elementos ED y un elemento Super ED

Dos Elementos AA y Un Elemento Asférico

Revestimiento Nano AR

Sistema autofocus de doble motor lineal

Estabilización Óptica de Imagen SteadyShot

Botón de retención del enfoque; Limitador de rango de enfoque

Enfoque interno; Collar extraíble para trípode

Construcción resistente al polvo ya la humedad

CÓDIGO SIBYS: 296-02314-0026**REGLÓN 15:****CANTIDAD: 1 (UNA UNIDAD)****CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.****DESCRIPCIÓN: ESTABILIZADOR DE MANO CAMARA 4 K**

Gimbal de 3 ejes con cámara de zoom de 4K

Hasta 7x Zoom en 1080p, 3.5x en 4K

Captura DCI 4K / 24p, UHD 4K / 30p, 2.7K

Captura Full HD 1080p a 24-120 fps

Sharp 12MP Fotos fijas

Estabilización avanzada para vídeo y foto

Incluye Soporte de iPhone para Monitoreo

Micrófono incorporado y micrófono externo incluido

Lapso de tiempo de movimiento

Mezcla panorámica detallada de 9 cuadros.

CÓDIGO SIBYS: 433-05219-0003

REGLÓN 16:

CANTIDAD: 1 (UNA UNIDAD)

DESCRIPCIÓN: ESTABILIZADOR DE CÁMARA

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.

Permite sacar fotos de mano sin sacudidas

4.85 lb Capacidad de carga máxima

Diseño de gimbal multi-eje liso

Base ajustable con nivel de burbuja

Placa de montaje rápido de la cámara

Juego de contrapesos de 5 piezas

Cómoda manija acolchada de espuma

Soporta operaciones de una sola mano

Anillo estabilizador de pulgar moleteado

Plegables para transporte y almacenamiento convenientes

CÓDIGO SIBYS: 433-05219-0003

REGLÓN 17:

CANTIDAD: 1 (UNA UNIDAD)

DESCRIPCIÓN: ESTABILIZADOR DE CÁMARA

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.

Gimbal motorizado de 3 ejes

Soporta DSLRs de hasta 3,7 libras

Soporta sin espejo Hasta 3,7 libras

Placa base de liberación rápida

Ajustes de equilibrio sin herramientas

Dos modos de estabilización

Ajuste motorizado de inclinación e inclinación

Utilice Normal, Invertido o Maletín
Puerto USB integrado para alimentación
Agujero de montaje roscado de 3/8 "-16
CÓDIGO SIBYS: 433-05219-0003

REGLÓN 18:

CANTIDAD: 2 (DOS UNIDADES)

DESCRIPCIÓN: BOOM PARA CÁMARA

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.

Micrófono de Condensador de Calidad Broadcast

Rycote Lyre Shockmount

Windbuster reduce el ruido del viento hasta 30dB

Incluye soporte de la cámara

CÓDIGO SIBYS: 436-04485-0044

REGLÓN 19:

CANTIDAD: 1 (UNA UNIDAD)

DESCRIPCIÓN: BOOM + CAÑA

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.

Mic

Pistola Pg2

Mini Boompole

Cable Xlr

CÓDIGO SIBYS: 436-04485-0044

REGLÓN 20:

CANTIDAD: 4 (CUATRO UNIDADES)

DESCRIPCIÓN: TARJETA DE MEMORIA

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.

Sd 128gb Clase 10 U3

CÓDIGO SIBYS: 436-07746-0002

RENLÓN 21:

CANTIDAD: 2 (DOS UNIDADES)

DESCRIPCIÓN: DISCO EXTERNO 1 TB

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.

Rigido Externo Portatil Backup Plus 1tb

CÓDIGO SIBYS: 436-00010-0204

RENLÓN 22:

CANTIDAD: 1 (UNA UNIDAD)

DESCRIPCIÓN: SLIDER

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.

Profesional Video Fluido 60cm A04s6

CÓDIGO SIBYS: 255-00581-0003

RENLÓN 23:

CANTIDAD: 2 (DOS UNIDADES)

DESCRIPCIÓN: VALIJA

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.

Valija estanca con ruedas y manija extensible para uso tipo carrito. Válvula de presión, manijas de goma a prueba de golpes. Interior con espuma de goma pre cortada para calar con la forma de los objetos a trasladar. Posibilidad de cerrar con dos candados no incluidos.

Medidas internas 50cm x 28cm x 19cm

CÓDIGO SIBYS: 258-00729-0015

RENLÓN 24:

CANTIDAD: 2 (DOS UNIDADES)

DESCRIPCIÓN: LUCES

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.

Las luminarias Power Flo pueden conectarse a cualquier red de electricidad domestica

- Dimerizables del 100% a 5%
- Sin destellos
- 120V / 230V 50 / 60Hz
- Tripode

CÓDIGO SIBYS: 293-06568-0156

RENLÓN 25:

CANTIDAD: 1 (UNA UNIDAD)

DESCRIPCIÓN: CAÑA

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.

Caña Boom De Aluminio Hasta 3 M

CÓDIGO SIBYS: 436-04485-0044

RENLÓN 26:

CANTIDAD: 1 (UNA UNIDAD)

DESCRIPCIÓN: CAMARA CAGE

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.

Se adapta a7, a7R, a7S, a7 II, a7S II, a7R II

Jaula de armadura con forma

Arri Rosette para la empuñadura opcional

Acceso a la tarjeta SD y la batería sin obstrucción

Manija superior orientable

Micro-HDMI a HDMI Adaptador Cable y Montaje

Liberación rápida del soporte de varilla

2 x 12 "Long 15mm varillas

Soportes para adaptadores de montaje EF y PL

CÓDIGO SIBYS: 296-08364-0001

REGLÓN 27:**CANTIDAD: 1 (UNA UNIDAD)****DESCRIPCIÓN: FOLW FOCUS****CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.**

Para sistemas de soporte de varillas de 15 mm.

2 x paradas duras. Control de tensión ajustable

Construcción de aleación de aluminio anodizado

CÓDIGO SIBYS: 296-08364-0001**REGLÓN 28:****CANTIDAD: 2 (DOS UNIDADES)****DESCRIPCIÓN: MICRÓFONO "CONDENSER" CARDIOIDE, DIAFRAGMA GRANDE C/INDICADOR DE FUNCIONAMIENTO LED, CONECTOR SALIDA TIPO XLR BAÑADO EN ORO (TIPO BEHRINGER C1 O SIMILAR)****CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.**

Micrófono profesional de gran diafragma con patrón polar cardioide - Respuesta de frecuencia plana y ultra bajo ruido de entrada FET.

CÓDIGO SIBYS: 435-00206-0114**REGLÓN 29:****CANTIDAD: 3 (TRES UNIDADES)****DESCRIPCIÓN: MICRÓFONO VOCAL DINÁMICO.****CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.**

Micrófono vocal dinámico, unidireccional, respuesta de frecuencia adaptada a voces con atenuación de rangos medios y graves; patrón polar cardioide uniforme, ideal voces; resp. frecuencia 50 hz/15 kHz.; impedancia nominal 150 omh; conector macho de 3 pin tipo XLR (tipo Shure sm58)

CÓDIGO SIBYS: 435-00206-0114

REGLÓN 30:**CANTIDAD: 3 (TRES UNIDADES)****DESCRIPCIÓN: MICRÓFONO VOCAL DINÁMICO CARDIOIDE 40 HZ/15 KHZ****CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.**

MICRÓFONO VOCAL ideal instrumentos de viento, percusión, etc.- (tipo Shure sm57); Patrón polar; Sensibilidad (a 1.000 Hz); Voltaje de circuito abierto: -56,0 dBV/Pa* (1,6 mV)(1 Pa = 94 dB NPS)- La impedancia nominal es de 150 ohmios (real de 310 ohmios) para conectar con entradas de micrófonos de baja impedancia nominal. Conector de audio profesional de tres pines (macho tipo XLR.)

CÓDIGO SIBYS: 435-00206-0114**REGLÓN 31:****CANTIDAD: 8 (OCHO UNIDADES)****DESCRIPCIÓN: PIE DE MICRÓFONO****CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.**

PESADO PROFESIONAL, METÁLICO EXTENSIBLE (75 CM./130 CM.) LARGO JIRAFÁ 65 CM.

CÓDIGO SIBYS: 435-00206-0031**REGLÓN 32:****CANTIDAD: 2 (DOS UNIDADES)****DESCRIPCIÓN: PIE DE MICROFONO****CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.**

Pie de micrófono de mesa pesado con pipeta adaptador para micrófono tamaño normal y tamaño grande o inalámbrico.

CÓDIGO SIBYS: 435-00206-0031**REGLÓN 33:****CANTIDAD: 6 (SEIS UNIDADES)****DESCRIPCIÓN: SPOT LUCES LED**

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.

Spot luces LED Par 64 RGB Dmx. Leds de 3 w. colores rojo verde azul y blanco. Display selección de canales por botones. DMX – Función audiorrítmica. Modo de control: automático, autosound, maestro/esclavo- efecto strob c/velocidad variable dimmer consumo 162 W. Alimentación 220 v.

CÓDIGO SIBYS: 293-06568-0156

REGLÓN 34:

CANTIDAD: 2 (DOS UNIDADES)

DESCRIPCIÓN: TRÍPODE

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.

Trípode soporte de luces reforzadas, altura regulable, 2,00 a 3,20 mt. Soporta hasta 60 Kg. Con "T" de 120 cm. y mariposas para fijación de luces.

CÓDIGO SIBYS: 255-00581-0003

REGLÓN 35:

CANTIDAD: 8 (OCHO UNIDADES)

DESCRIPCIÓN: Cable micrófono t/canon-canon c/ ficha neutrix x 6 metros.

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS.

CÓDIGO SIBYS: 255-00581-0003

ARTÍCULO 4°.- CALIDAD EXIGIDA: Los productos que se coticen y entreguen deberán ser nuevos, originales y sin uso.

ARTÍCULO 5°.- ORIGEN DEL PRODUCTO: Deberá indicarse el origen del producto. En caso de silencio, se entenderá que el mismo es de origen nacional.

ARTÍCULO 6°.- OFERTAS ALTERNATIVAS: Se aceptarán.

ARTÍCULO 7º.- OFERTAS VARIANTES: Se aceptarán.